

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 9



Viernes, 13 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-009

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Calendario laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Burgos 4

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación en los términos municipales de Medina de Pomar, Junta de Traslaloma y Merindad de Montija (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para el suministro de mobiliario para aulas formativas en municipios de la comarca de Las Merindades (Burgos) 7

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Adjudicación del contrato de arrendamiento de local destinado a taberna en Quintanadueñas (Burgos) 10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de prestación del servicio de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento para el año 2012 11

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 12



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 1 13

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.392 14

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 17

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 242 de 21 de diciembre de 2011 18

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Licitación de la contratación de las obras de reurbanización parcial de aceras, red de abastecimiento y alumbrado público en diversas calles del Barrio La Charca 20

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 21

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 25

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Subasta para la enajenación de tres parcelas urbanas de propiedad municipal 26



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado equino en Ribota de Mena 28

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 29

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi 30

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 36

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno extensivo 38

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno extensivo 39

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno extensivo 40

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE AVILÉS

Procedimiento ordinario 871/2011 42

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO MONTUENGA

Prórroga del coto de caza BU-10.901 43



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y la publicación del calendario laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Burgos. Código Convenio 09000195011982.

Visto el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2011, suscrito de una parte por los representantes de la Asociación Derivados del Cemento de Burgos (ADECE Burgos), y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., en el que se establece la aprobación y publicación del calendario laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la Provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 21 de febrero de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, de fecha 1 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12-06-2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (B.O.C.yL. de 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 30 de diciembre de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO AÑO 2012

Meses	Días	Lunes a viernes	Sábados	Domingos	Fiestas
Enero	31	21	4	5	6
Febrero	29	21	4	4	
Marzo	31	21	5	4	19
Abril	30	18	4	5	5, 6, 23
Mayo	31	22	4	4	1
Junio	30	21	5	4	
Julio	31	22	4	5	
Agosto	31	22	4	4	15
Septiembre	30	20	5	5	
Octubre	31	22	4	4	12
Noviembre	30	21	4	4	1
Diciembre	31	19	4	5	6, 8, 25
Total	366	250	51	53	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos y resto de Provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior y posterior a una de ellas, 30 de abril, 2 de noviembre, 7, 24 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.736 horas y según este ejemplo de calendario con jornada tipo de 8 h/día de lunes a viernes, la jornada efectiva a realizar de 2.000 horas, las horas de más son 264, si restamos 16 horas de las dos fiestas locales y 56 horas de los puentes, nos quedan 192 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempos de descanso.

En las empresas en que se confeccione un calendario distribuyendo la jornada laboral conforme a lo establecido en el Convenio General del Sector de Derivados del Cemento, estas se regirán por el mismo.

En ausencia de calendario publicado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Para el año 2012, debido a los problemas económicos del Sector, en el hipotético caso de que alguna empresa tuviese puntas de producción en alguno de los puentes fijados, en este caso la Representación de los Trabajadores y la Dirección de dicha empresa negociarían las posibilidades de modificar dichos puentes.

Este calendario queda supeditado a futuros cambios si se publicasen días festivos distintos a los marcados.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Santa María» número 4.850, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Permiso de investigación n.º 4.850. Nombre: Santa María. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 63 cuadrículas mineras. Términos municipales: Medina de Pomar, Junta de Traslaloma y Merindad de Montija de la provincia de Burgos. Promotor: Tecno Minera, S.L.U.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 6 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación y Junta de Compras. Paseo del Espolón, 34 Entrepalata. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 14/19. Fax: 947 20 07 50. Número de expediente: 16/11.

Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28. Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras. (Entrepalata Palacio Provincial). Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: «Mobiliario para aulas formativas en municipios de la comarca de Las Merindades (Burgos)», incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), bajo el lema «Una manera de hacer Europa», correspondiente al Programa «Las Merindades, un futuro sostenible».

c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 4.

– Lote n.º 1: Mobiliario para Medina de Pomar.

– Lote n.º 2: Mobiliario para Quintana Martín Galíndez.

– Lote n.º 3: Mobiliario para Espinosa de los Monteros.

– Lote n.º 4: Mobiliario para Villasana de Mena.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Entrega: Comarca de Las Merindades (Medina de Pomar, Quintana Martín Galíndez, Espinosa de los Monteros y Villasana de Mena).

2. Localidad y código postal: Provincia de Burgos.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 391000003.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios, conforme cláusula n.º 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:*

Importe neto 86.860,63 euros. IVA (18%): 15.634,91 euros. Importe total 102.495,54 euros.

Dividido en los siguientes lotes:

Lote n.º 1: Importe neto: 24.406,01 euros. IVA (18%): 4.393,08 euros. Importe total: 28.799,09 euros.

Lote n.º 2: Importe neto: 15.208,02 euros. IVA (18%): 2.737,44 euros. Importe total: 17.945,46 euros.

Lote n.º 3: Importe neto: 19.419,44 euros. IVA (18%): 3.495,50 euros. Importe total: 22.914,94 euros.

Lote n.º 4: Importe neto: 27.827,16 euros. IVA (18%): 5.008,89 euros. Importe total: 32.836,05 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Según cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: No se exigen.

7. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio, localidad y código postal figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.



e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver cláusula n.º 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: La apertura del sobre n.º 2 tendrá lugar a las 12:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

10. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No procede. Burgos, a 4 de enero de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Adjudicación del contrato de local destinado a taberna

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2011, se adjudicó el arrendamiento del bien patrimonial local destinado a taberna, ubicado en la Avda. del Alfoz n.º 3, de Quintanadueñas lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Secretaría, expediente 142/2011.

2. *Dirección de internet y del perfil de contratante:* En la página del Ayuntamiento alfozdequintanaduenas.es, sede electrónica (en rotulo azul) - perfil del contratante. Teléfono 947 292 500.

3. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de local destinado a taberna de Quintanadueñas, que se describe; situación: Norte: Puerta principal, Avda. Alfoz; sur: Almacén Municipal y patio incorporado a dicho almacén; este: Patio incorporado al Almacén Municipal; oeste: Calle Mayor. Planta I. Con distribución de habitaciones apta para vivienda.

4. *Tramitación y procedimiento:* Arrendamiento de bien inmueble local taberna por concurso (Ayuntamiento arrendador).

5. *Importe del arrendamiento en euros:* Cuota anual con revisión IPC 7.500 euros. Coste de la mejora inversión ejecutada: 85.599,02 euros. Valor de los activos incorporados al patrimonio del Ayuntamiento según pliego de condiciones y contrato.

6. *Formalización del contrato:* Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2011.

En Alfoz de Quintanadueñas, 30 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato de prestación del servicio de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento para el año 2012.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c. Número de expediente: 136/2011.
- d. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a. Tipo: Privado.
- b. Descripción: Prestación del servicio de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Burgos para el año 2012.
- c. Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- d. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de octubre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 175.000 euros de importe de prima total.

5. – *Formalización del contrato:*

- a. Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 2011.
- b. Fecha de formalización del contrato: 27 de diciembre de 2011.
- c. Contratista: Zurich Insurance PLC Sucursal en España.
- d. Importe de adjudicación de prima total: 103.250 euros.

Burgos, a 29 de diciembre de 2011.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castrillo de la Vega, a 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Juan José Gutierrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito n.º 1, por importe de 170.000 euros que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, financiado con el remanente de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castrillo del Val.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Castrillo del Val.

En Castrillo del Val, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.392, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Coruña del Conde.

b) Órgano que tramita el expediente: Pleno del Ayuntamiento.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: 09410 - Coruña del Conde.

4. Teléfono: 947 527 326.

5. Correo electrónico: coruñadelconde@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CA/1/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del derecho al principio citado.

c) Duración del contrato: 4 años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Renta (precio) más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 20.000,00 euros por año o campaña cinegética que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores..



5. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe) 800,00 euros. Definitiva 3% del remate.
6. – *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Solvencia económica y financiera.
7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: 09410 - Coruña del Conde.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. – *Apertura de ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Coruña del Conde.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Coruña del Conde.
- d) Primer viernes siguiente al del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 19:00 horas.
9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
10. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»* (en su caso).
11. – *Otras informaciones:* Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <https://contratante.burgos.es>
En Coruña del Conde, a 23 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme previene el artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cubo de Bureba, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 28 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Corrección de errores

Habida cuenta de la publicación del anuncio relativo a la información pública de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno solicitada por D. Juan Carlos Sanz Berzosa, en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 242 de fecha 21 de diciembre de 2011, se procede a su modificación.

Donde dice «situación: Polígono 504, parcela 201» debe decir «situación: Polígono 504, parcela 210».

En consecuencia se vuelve a someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

En Hontoria del Pinar, a 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2012 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Junta de Traslaloma, a 23 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Reurbanización parcial de aceras, red de abastecimiento y alumbrado público en diversas calles del Barrio La Charca».

2. – *Plazo de ejecución*: 5 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 379.775,54 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: G.6.d).

6. – *Criterios de adjudicación*: El único criterio de adjudicación es el precio.

7. – *Garantía provisional*: ----

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Tfno. 947 34 91 10.

Información de proyecto: Servicios Técnicos Municipales, Tfno. 947 34 91 70.

Obtención de proyecto y de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9:30 a 14:30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pinilla de los Moros, a 12 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
n.º 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rebolledo de la Torre, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Félix Boada Manjón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rebolledo de la Torre, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Félix Boada Manjón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.240,35
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.195,63
4.	Transferencias corrientes	16.328,35
6.	Inversiones reales	64.235,67
	Total presupuesto	200.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.399,53
2.	Impuestos indirectos	19.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.641,06
4.	Transferencias corrientes	8.847,05
5.	Ingresos patrimoniales	70.212,07
7.	Transferencias de capital	71.900,29
	Total presupuesto	200.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Adrián de Juarros, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Florencio Martínez Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos: Iunut Vlad Grosu.

País de Nacionalidad: Rumania.

Sotillo de la Ribera, a 22 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Enajenación de fincas de titularidad del Ayuntamiento

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de octubre de 2011, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la enajenación de parcelas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Tordómar, sitas en paraje «Eras de los Sauces», mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, siendo el único criterio de adjudicación el precio más alto (subasta), se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación de las fincas con base en el pliego citado, si bien se aplazará cuanto sea necesario de presentarse reclamaciones al pliego.

Objeto: La enajenación de tres parcelas urbanas sitas en el paraje «Eras de los Sauces», de propiedad del Ayuntamiento de Tordómar, destinadas a que se construyan en el plazo máximo de cinco años, contados desde la formalización de la compraventa en escritura pública, edificaciones que se destinarán a usos industriales y/o actividades económicas, incluida la construcción de garajes privados, conforme a la normativa urbanística vigente en el municipio (Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial), y normativa medioambiental. Son las fincas números 35, 37 y 44 descritas en el pliego e inscritas en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.653, libro 58, folios 55, 59 y 73, fincas 8.288, 8.290 y 8.297 respectivamente.

Tipo de licitación: Al alza.

Parcela 35, sita en calle Sancho de Valeránica, n.º 33, superficie: 313,70 m², precio: 8.106,01 euros.

Parcela 37, sita en calle Florencio de Valeránica, n.º 39, superficie: 185 m², precio: 4.447,40 euros.

Parcela 44, sita en calle Tendido, n.º 6, superficie: 331,13 m², precio: 7.165,65 euros.

Esta cantidad no incluye impuestos, que serán por cuenta del adjudicatario, al igual que los demás gastos que se deriven de la transmisión.

Garantías: La provisional: 150 euros. La definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio más alto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de 10 a 15 horas, los lunes y jueves de cada semana y hasta las 15 horas del último día del plazo. Si el último día de presentación de proposiciones no coincidiera con lunes o jueves se trasladará aquel al primer lunes o jueves hábil siguiente.



Apertura de proposiciones: En acto público el primer lunes o jueves hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas, salvo prórroga de subsanación de defectos.

Cláusulas especiales: Para participar en la subasta los licitadores deberán reunir los siguientes requisitos:

Encontrarse empadronado en el municipio a la fecha de presentación de la solicitud.

Carecer en el Municipio de un inmueble/finca susceptible de albergar la construcción que se pretende edificar en la finca que se adquiere.

Comprometerse a efectuar la construcción en el plazo máximo de cinco años contados desde la formalización de la escritura pública.

Cláusula de reversión: De no cumplirse la obligación de construir en el plazo estipulado, revertirá la parcela al Ayuntamiento con pérdida de la fianza definitiva y del 40 por ciento del precio de adjudicación de la finca.

Prohibiciones: Durante un plazo de diez años desde la formalización de la compraventa en escritura pública se prohíbe cualquier tipo de transmisión de la finca.

Documentación a presentar y modelo de proposición: La recogida en la cláusula n.º 15 del pliego.

Pliego: A disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Tordómar, en horario de 10 a 15 horas, los lunes y jueves.

Tordómar, a 19 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Juan Carlos Gil Díaz, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino (56 UGM) en la parcela 5.071 del polígono número 513 de Ribota de Mena, expediente número 807/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 133.212,54 euros y el estado de ingresos a 133.212,54 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaescusa de Roa, a 28 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Martínez Bombín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Villalba de Duero, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI

Cláusula primera. *Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de auto-taxi para transporte público de viajeros en automóviles de turismo, con capacidad igual o inferior a cinco plazas incluida la del conductor, para el municipio de Villalba de Duero, de conformidad con la ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

Cláusula segunda. *Procedimiento de selección y adjudicación.*

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

Cláusula tercera. *Condiciones de participación.*

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).



– No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.

– Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.

– Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

– Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la Ley.

– Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

Cláusula cuarta. Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, 09443 - Villalba de Duero (Burgos), en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

– Sobre «A»: Documentación administrativa.

– Sobre «B»: Proposición/solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A».

Documentación administrativa:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

Mediante la presentación de copia compulsada del D.N.I. para las personas físicas y copia compulsada de la escritura de constitución si se trata de una persona jurídica.

b) Documentos que acrediten la representación.

– Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia notarial del poder de representación, debidamente bastantado por Letrado en ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial.



– Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

– Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarlas y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Sobre «B».

Proposición/solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación.

a) Proposición/solicitud.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, como acredito por, enterado de la convocatoria para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Villalba de Duero (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, solicito ser admitido al procedimiento convocado para el otorgamiento de una licencia de auto-taxi en Villalba de Duero.

En, a de de 20....

Fdo.:

b) Documentación justificativa de cumplimiento de los criterios de adjudicación.

Cláusula quinta. *Publicidad.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 762/1979 de 16 de marzo).



Cláusula sexta. *Pago de la tasa.*

El importe de la tasa por la concesión de la licencia será la cantidad determinada por la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de auto-taxi vigente, y deberá ingresarse en el momento de concederse la licencia en la Tesorería Municipal o en el número de cuenta que se facilitará y como máximo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

Cláusula séptima. *Criterios de adjudicación.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Para la adjudicación de la licencia se valorarán por el Ayuntamiento los siguientes aspectos debidamente acreditados, con el siguiente baremo:

1. Ser vecino del municipio, con más de tres años de antigüedad en el empadronamiento: 6 puntos. (Se acreditará mediante certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento de Villalba de Duero).

2. Experiencia en el transporte público (de mercancías, personas o mixto), como asalariado o autónomo, acreditado mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social: Por cada año acreditado: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

3. Estar en posesión del permiso de conducir de clase superior al exigido: 4 puntos. (Se acreditará mediante la presentación de la fotocopia del permiso de conducción).

4. Vehículo destinado para la prestación del servicio:

4.1. Adaptado para discapacitados compatible con el uso general: 2 puntos.

4.2. Antigüedad: Inferior a 1 año 1 punto.

4.3. Vehículos híbridos: 1 punto.

5. Situación personal y familiar:

5.1. Estar en situación de desempleo, acreditado por la Oficina de Empleo: 1 punto.

5.2. Por cargas familiares: Por hijos a cargo del solicitante, 0,30 puntos cada hijo, con una puntuación máxima de 1 punto (menores de edad sin ingresos, o discapacitados). Se acreditará mediante la presentación del libro de familia y documentos, en su caso, que certifiquen la discapacidad de los hijos a su cargo.

Cláusula octava. *Gastos.*

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Cláusula novena. *Mesa de Contratación.*

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella al



menos cuatro Vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

– D. Jesús Sanz de Pablo, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

– D.^a María Antonia Cristóbal del Cura, Vocal.

– D. Luis Javier Rasero Hernando, Vocal.

– D. Adolfo Criado Casado, Vocal

– D. Ramón Rojo Herrero, Vocal.

– D. Juan Carlos Sancha de la Cámara, Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

Cláusula décima. Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil (no se computara el sábado a estos efectos como hábil) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», pudiendo, en ese momento, solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este pliego, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya alcanzado la mayor puntuación según los criterios de valoración establecidos en la cláusula séptima del presente pliego.

Cláusula undécima. Requerimiento de documentación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya obtenido la mayor puntuación para que, dentro del plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cláusula duodécima. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

– En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

– Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

– En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

– En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

Cláusula decimotercera. Derechos y obligaciones del titular de la licencia.

En el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

Cláusula decimocuarta. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Los acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo.

En Villalba de Duero, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2011 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 2011, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	20.230,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.950,00
4.	Transferencias corrientes	16.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.070,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	46.500,00
	Total de los ingresos	164.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.700,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	68.500,00
	Total de los gastos	164.000,00



Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villamiel de la Sierra, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Cuesta Echevarría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Javier Chaperero de Miguel, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 170 cabezas de ganado vacuno extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela número 60 del polígono 6 de dicho municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Vitores Martín de Pedro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 100 cabezas de ganado vacuno extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela número 56 del polígono 6 de dicho municipio para albergar las vacas enfermas o heridas que lo necesiten.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Gaspar Martín de Pedro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 100 cabezas de ganado vacuno extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela número 56 del polígono 6 de dicho municipio para albergar las vacas enfermas o heridas que lo necesiten.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.866,76
5.	Ingresos patrimoniales	1.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	3.300,00
	Total ingresos	6.366,76

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.466,76
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	3.900,00
	Total gastos	6.366,76

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 22 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE AVILÉS

N.º autos: Procedimiento ordinario 871/2011.

Demandante/s: José Manuel Sagrado Otero.

Demandado/s: Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Dolores Cepeda Galicia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 871/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Manuel Sagrado Otero contra la empresa Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se cita a Rottneros Miranda, S.A. para la celebración del acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Avilés, sito en la c/ Marcos del Torniello, n.º 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de tres días desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rottneros Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 30 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO MONTUENGA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.901 de Montuenga a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la jurisdicción de Montuenga y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.901 por un periodo de 6 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2017-2018.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

<i>Propietario</i>	<i>Superficie (Has)</i>
ALONSO GARCIA CARLOS	2,45648
ARLANZON AUSIN ILDEFONSO	15,83215
ARLANZON AUSIN MOISES	1,06102
AUSIN AUSIN FERNANDO	1,82368
HERNANDO MUNGUIA JESUS	2,76414
JUNTA CASTILLA Y LEON S. CENTRALES	1,5443
LARA TEMIÑO BELEN	0,06726
LARA TEMIÑO DULCINEA	7,75385
LARA TEMIÑO ELENA Y HRDROS.	0,06124
LARA TEMIÑO ELISEO	3,72785
LARA TEMIÑO FORTUNATO	5,60352
LARA TEMIÑO MARIA ISABEL	2,02735
LARA TEMIÑO M. ANGELES	2,42189
LARA TEMIÑO M. PILAR	3,0115
LARA TEMIÑO M. SAGRARIO	2,31643
LARA TEMIÑO MARIA TRINIDAD	4,1468
ORTEGA LARA ARSENI0	9,93812
ORTEGA LARA AURELIO	41,8852



<i>Propietario</i>	<i>Superficie (Has)</i>
REVILLA ABAD ANTONIO	4,13848
REVILLA ABAD ARACELI	7,26388
REVILLA ABAD CARMEN	1,00106
REVILLA ABAD CRISTINA	4,47471
REVILLA ABAD FLORENCIA	7,75091
REVILLA ABAD M. CARMEN	1,39389
REVILLA ABAD M. MARTA	5,71121
REVILLA ABAD PABLO	6,70855
REVILLA ABAD RESURRECCION	8,93261
REVILLA ABAD VICTORIA NATIVIDAD	0,15391
REVILLA ABAD RESURRECCION	1,40085
TEMIÑO REVILLA AMADOR	23,593224
TEMIÑO REVILLA BENIGNO Y OTROS	0,28001
TEMIÑO REVILLA CONCEPCION	4,48712
TEMIÑO REVILLA MILAGROS	14,86253
TEMIÑO REVILLA PRUDENCIO	9,33186
TEMIÑO REVILLA ROSALIA	13,30528
TEMIÑO TEMIÑO CONCEPCION	1,14486
Polígono 2 Parcela 3.296	0,03826
Polígono 3 Parcela 181	0,36558
Polígono 3 Parcela 249	0,32783
Polígono 3 Parcela 3.150	0,01571
Polígono 3 Parcela 3.215	0,26021
Polígono 3 Parcela 3.216	0,19003
Polígono 3 Parcela 3.228	0,21561
Polígono 3 Parcela 3.322	1,75882
Polígono 3 Parcela 3.321	0,21022
Polígono 3 Parcela 3.331	0,00226
Polígono 4 Parcela 598	1,08311

Vitoria, 9 de enero de 2012.

El Presidente,
Antonio Fernández Zamanillo